

CONCON, 22 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2144 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) Bases Administrativas y Términos de Referencia para **Licitación Pública “Adquisición de Artículos de Aseo y Desinfección para Establecimientos Educativos de Concón”**
- d) Solicitud de Pedido N°48/2022 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, Solicitud de Pedido N°66 y 67/2022 de la Dirección del Liceo Politécnico, N°63/2022 de la Escuela Irma Salas Silva, las Solicitudes de Pedido contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) Directiva de Contratación N°7 de Chilecompra que imparte instrucciones sobre el Uso de Garantías y que en el numeral 5 indica “Desde el punto de vista de la Ley de Compras, las garantías son exigibles en forma obligatoria sólo en aquellos casos de procesos de compra que implica montos mayores a 1000 UTM, Por lo tanto, si los procesos de compra implican montos inferiores a dicha cifra, no deben ser exigibles”. En el caso de la presente licitación, es de un bajo monto y de baja complejidad, luego no se exigen garantías especiales, sólo rige la garantía establecida en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor y la garantía ofertada por el proveedor adjudicado.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°543/2022 emitido por la encargada de Finanzas DAEM
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022 que dispone el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de **“Artículos de Aseo y de Desinfección para Establecimientos Educativos de Concón”**, con cargo a los fondos de la Subvención General de Educación que generan los establecimientos educativos.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas y Términos de Referencia para la licitación **“Artículos de Aseo y de Desinfección para Establecimientos Educativos de Concón”**, que a continuación se detallan:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Adquisición de Artículos de Aseo y de Desinfección para Establecimientos Educativos de Concón”.

1.- El detalle de los artículos de Aseo Y Desinfección Sanitaria se encuentra en archivo adjunto de la presente licitación con el nombre de: Listado de Artículos de Aseo Escuela Oro Negro 2022, Listado de Artículos de Aseo Liceo Politécnico de Concón 2022 y Listado de Artículos de Aseo Escuela Irma Salas Silva

2.- Los oferentes podrán ofertar por listado de los artículos de Aseo y Desinfección solicitados por cada establecimiento, completando los listados adjuntos, hasta completar la totalidad de los listados. Los listados incompletos no serán evaluados y quedarán fuera de Bases.

3.- El oferente que no cotice la totalidad de los productos de cada listado quedará fuera de Bases y no será evaluado.

4.- Los costos de flete por traslado de los productos será de cargo del proveedor

5.- Se certificará por el DAEM la recepción conforme de los productos cuando el proveedor haya entregado la totalidad de los productos adjudicados en la presente licitación.

6.- La facturación de los productos podrá ser emitida por el proveedor, cuando se certifique por el DAEM la recepción conforme de la totalidad de los productos.

7.- Por tratarse de tres establecimientos educacionales que cuentan con financiamiento individual, se requiere que se extiendan facturas por separado para cada establecimiento.

8.- La información para la facturación se entregará oportunamente al proveedor que resulte adjudicado.

Listado de Productos Escuela Oro Negro

ITEM	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	20	Unidades	Cera líquida para pisos plásticos y baldosas bidón de 5 litros
2	20	Unidades	Removedor de cera R20 5 litros
3	300	Unidades	Toalla de papel Jumbo 250 metros
4	300	Unidades	Papel higiénico 500 metros Jumbo
5	100	Unidades	Bolsa de basura 70 x 90 paquete (10 unid.)
6	100	Unidades	Bolsa de basura grande 110 x 130 tamaño industrial (10 unid.)
7	100	Unidades	Bolsa de basura 80 x 110 (10 Unid.)
8	20	Unidades	Desinfectante Lysol, Poett o similar para pisos 5 litros
9	5	Unidades	Lavalozza 5 litros Quix, Virginia, Tremex o similar
10	30	Unidades	Limpia vidrio 500cc con pulverizador Cif, Exell, Mr. Musculo o similar
11	20	Unidades	Cloro gel 5 litros Exell, Cif o similar
12	30	Unidades	Mopa con palo tamaño jumbo grandes
13	100	Unidades	Paño Virutex absorbente multiuso 38 x 40
14	100	Unidades	Paño microfibra 40 x 40 Rommel, Virutex o similar
15	100	Unidades	Paño trapero con ojal doble de 50 x 40 Virutex, Clorox o similar
16	100	Unidades	Alcohol con glicerina solución higienizante 70% con pulverizador 1 litro
17	100	Unidades	Raid aerosol mata moscas 360 cc
18	300	Unidades	Lysoform Spray 360 cc
19	50	Unidades	Limpiador Cif en crema 750ml
20	6	Unidades	Baldes escurridor 13 Litros
21	60	Unidades	Palas de plástico con mango
22	60	Unidades	Escobillones multiuso Virutex, Clorinda o similar
23	30	Unidades	Anti-sarro limpiador 750 ml con gatillo KH-7 Exell o similar
24	10	Unidades	Barre agua doble goma con mango 50 o 60 cms
25	50	Unidades	Pares de goma XL para limpieza
26	10	Unidades	Contenedores de basura 2 ruedas 240 Litros color verde
27	20	Unidades	Lustra muebles 250 MI Virginia, Exell o similar
28	20	Unidades	Limpiador multi uso con gatillo 500 ml glassex, exell, home care o similar
29	10	Unidades	Jabón líquido bidón 5 Litros Dove, Le Sancy, Protex o similar

Listado de Productos Escuela Irma Salas Silva

ITEM	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	6000	Unidades	Mascarillas Quirúrgicas 3 pliegues
2	50	Unidades	Toalla de Papel 32 mts individual Tork7 Elite o similar
3	80	Unidades	Toalla de papel Jumbo (pack de 2 unidades para dispensador)
4	480	Unidades	Papel higiénico Elite o similar extra blanco hoja gofrada(rollo de 600 mts
5	2	Unidades	Pack de Papel higiénico Elite o similar 50 mtsx(48 unidades)
6	50	Unidades	Alcohol 70% higienizador antibacterial (botella de 1 lt)
7	10	Unidades	Sanitizador de Calzado (pediluvio) 80x45 cm.
8	30	Unidades	Cloro gel botella de 900 ml(clorox o Tremex)
9	25	Unidades	Escobillas de limpieza de WC con base
10	60	Unidades	Mopa redonda de algodón Virutex o similar
11	200	Unidades	Pecheras desechables con manga y puño
12	2	Unidades	Lavalozza en bidón de 5 lts.
13	15	Unidades	Amonio cuaternario en bidón de 5 lts
14	50	Unidades	Alcohol gel WK-117 Winkler (botella de 500 ml)
15	100	Unidades	Traperos húmedos desechables
16	150	Unidades	Paquetes de 10 bolsas de basura 50x55 cm.
17	150	Unidades	Paquetes de 10 bolsas de basura 70x90 cm.
18	50	Unidades	Esponja de pulido Spunita multiuso dura
19	8	Unidades	Bidones líquido limpiador de pisos Poett o similar de 5 lts
20	30	Unidades	Cera para piso en crema color amarillo sachet 350 ml aprox.
21	30	Unidades	Cera para piso en crema color rojo c/tierra de color 350 ml aprox.
22	10	Unidades	Bidón antigrasa de 5 lts.
23	50	Unidades	Trapero de algodón con ojal
24	50	Unidades	Spray mata arañas e insectos Raid o similar
25	2	Unidades	Bomba de espalda para aplicar productos (de fumigación)

Listado de Productos Liceo Politécnico de Concón

Item	Cantidad	Un/Med	Detalle De Materiales O Servicios
1	50	Unidad	Desinfectante de ambiente (solo lysoform, no otro)
2	20	Unidad	Insecticida Mata Moscas, Mosquitos y Zancudos, aerosol 360 cc, marca raid
3	20	Unidad	Insecticida Max Mata Arañas Sin Olor, aerosol 360 cc, marca raid
4	50	Unidad	Toalla de papel para dispensador Stronger Rollo 250 Mt /pack 2 Unidades
5	50	Paquetes	Toalla Ultra Mega rollo 30 m 2 un
6	50	Paquetes	Rollos de Papel Higiénico para dispensador de 280 mtrs pack de 2 rollos marca ovella
7	20	paquete	Paño Multiuso Ultra Absorbente Amarillo, paquete de 6 unidades
8	20	Paquetes	Esponja para cocina scotch brite pack de 3 unidades
9	10	Set	Paño esponja Fibra pack 6 unid, 19 x 20 cm c/u, spontex, variados colores
10	15	Unidades	Seca Pisos Goma 44x120 Cm, Mango Extendible
11	10	Bidones	Cera Líquida Roja de 5 litros
12	12	Paquetes	Bolsa Basura 90 X110
13	12	Paquetes	Bolsa de basura 50X70

14	25	Bidones	Lavalozza bidones 5 lts marca Quix
15	10	Cajas	Guantes De Goma Tamaños (M)
16	10	Cajas	Guantes Goma Tamaño L
17	10	Cajas	Guantes Goma Tamaño S
18	10	Paquetes	Guante Conveniente Amarillo T/ L Virutex Pro
19	10	Paquetes	Guante Conveniente Amarillo T/ M Virutex Pro
20	8000	Unidad	Mascarillas 3 pliegues
21	4000	Unidad	Mascarillas Quirúrgica NK95
22	200	Pares	Guantes Desechables (de Examinación Nitrilo L)
23	200	Pares	Guantes Desechables (de Examinación Nitrilo M)
24	100	pares	Guantes Desechables (de Examinación Nitrilo S)
25	300	Unidad	Toalla de papel 250 mts marca tecno foll
26	100	Rollos	Toalla de papel marca nova ultra mega rollo de 32 mts c/u
27	200	Unidad	Rollo papel higiénico de 500 mts (para dispensador)
28	200	Cajas	Toallas desinfectantes multiuso de 90 unidades marca virutex
29	200	Unidad	Desinfectante spray Lysoform (no higienix)
30	120	Unidad	Alcohol Gel Sin Enjuague higienizante 60 mL
31	10	Packs	Pecheras plásticas con manga y amarre desechables (packs de 50)

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION PÚBLICA

“Adquisición de Artículos de Aseo y de Desinfección para Establecimientos Educativos de Concón”.

ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la “Adquisición de Artículos de Aseo y Desinfección para Establecimientos Educativos de Concón”, lo que permitirá acrecentar las medidas de higiene en resguardo de la salud de los integrantes de la comunidad educativa frente a una pandemia por COVID 19

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por los Términos de Referencia correspondientes, están destinadas a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas para que oferten por los señalados productos.

ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. Orden de Compra: Es el instrumento a través del cual el mandante encarga la contratación de equipos computacionales a que se refieren las presentes Bases al Contratista adjudicado.
- C. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario
- D. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista u otro documento de validez legal).
- E. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución de la venta a que se refieren las presentes Bases.

- F. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- G. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- I. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M.
- J. Unidad Técnica: El Departamento de Educación Municipal Concón.
- K. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA

4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

En conformidad a la modificación a la Ley de Compras Públicas se admite que pueda participar como Oferente, Proponente o Licitante una Unión Temporal de Proveedores, que corresponde a la asociación de personas naturales o jurídicas para la presentación de una oferta en caso de Licitaciones o la suscripción de un contrato, en caso de Trato Directo. En caso de que el Oferente esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, la Garantía de Seriedad de Oferta podrá ser tomada por cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal. A su vez, en caso de que el Oferente esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, las Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato podrán ser tomadas por cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Términos de Referencia.

5.2. Los Términos de Referencia contenidas para la presente licitación como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl

5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.

5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.

5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente u oferente adjudicatario.

5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Municipio de Concón representado por el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva.

5.7. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente.

Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

El monto del Servicio será el que el proveedor haya presentado en su oferta económica.

ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará a 30 días y en una cuota luego de la recepción conforme de los equipos computacionales y la correspondiente facturación.

No se consideran pagos anticipados.

ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito vía portal Mercado Público y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal.

15.1.- Documento Seriedad de la Oferta (no se exige)

15.2.- Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado(no se exige)

La garantía de los productos de aseo y desinfección se regirán por la garantía establecida en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor. Sin embargo los proveedores podrán ofrecer una garantía mayor para mejorar su oferta, lo que implicará la asignación de mayor puntaje en la evaluación de las ofertas.

ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA ELECTRÓNICA

El Procedimiento de Apertura electrónica será de responsabilidad del Encargado de Adquisiciones y el Supervisor Chile Compras del Departamento de Educación Municipal Concón.

Para determinar la admisibilidad de las ofertas la Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ofertas presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

17.1 Documentos Administrativos:

Los oferentes deberán presentar **Declaraciones Juradas según formato Chilecompra, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl** que deberán completar y adjuntar a su oferta.

17.2 Documentos Obligatorios a Presentar en la Propuesta Técnica:

- Propuesta Técnica se debe presentar en concordancia con las Especificaciones Técnicas contenidas en los listados de artículos de Aseo y de Desinfección adjuntos a la presente licitación.
- Importante es que el oferente señale los servicios de post venta asociados a la oferta. Es deseable que el proveedor señale tiempo de respuesta para la reposición de un producto por fallas de fábrica o por mal funcionamiento(cuando corresponda), o por deterioro, atención de consultas de los usuarios y otros
- Documento de Garantía escrita de los productos y servicios ofertados
- Documento que señale el plazo de entrega de los artículos de Aseo y Desinfección

17.3 Documentos para la Propuesta Económica:

Propuesta Económica, se debe incluir:

a) Presupuesto que incluya el valor unitario del producto, valor total neto, IVA y valor total con IVA. Según se indica en el Listado adjunto de los artículos de Aseo y Desinfección

b) La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos)

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl , ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, (firmados a menos que se tenga firma electrónica), o en formatos Escaneados o PDF.

Las ofertas que no ingresen los documentos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso licitatorio y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

El monto estimado para financiar la adquisición de los artículos de aseo y de desinfección es de \$ impuestos incluidos.

Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas Bases de Licitación y en las Bases Técnicas.

ARTICULO N° 18: COMISION DE PROPUESTA:

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por: El Director del D.A.E.M, Director del Liceo Politécnico y Directora de la Escuela Irma Salas Silva de Concón o quienes les reemplacen.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 19: DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de la Propuesta estará a cargo de la Comisión señalada en el punto anterior.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se justificará ante los oferentes mediante el Acta de Evaluación sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas Bases.

ARTICULO N° 20 : CRITERIOS DE EVALUACION

20.1 Servicio de Post Venta : 15%

Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que incorpore el menor tiempo de cambio de productos con fallas, desperfectos y/o mal funcionamiento mientras se encuentre en vigencia la garantía legal del producto.

Garantía de los Equipos	Puntaje
Cambio o reposición del producto de 1 a 2 días corridos	15%
Cambio o reposición del producto de 3 a 4 días corridos	10%
Cambio o reposición del producto de 5 a 6 días corridos	5%
Cambio o reposición del producto 7 a 8 días corridos	1%

20.2 Oferta Económica 50%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor). Las ofertas se ordenarán de menor a mayor precio, la oferta de menor precio tendrá el 50% así sucesivamente, las demás obtendrán el puntaje que resulte al aplicar la siguiente tabla de puntajes:

Primera Oferta de menor precio	50%
Segunda Oferta de menor precio	40%
Tercera Oferta de menor precio	30%
Cuarta Oferta de menor precio	20%
Quinta Oferta de menor precio	10%
Sexta Oferta de menor precio y Ofertas restantes	1%

20.3 Plazo de Entrega de los Artículos de Aseo y Desinfección: 35%

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que señale el menor plazo de entrega del servicio, según aplicación de la siguiente tabla:

Entrega de los productos de 1 a 4 días corridos	35%
Entrega de los productos en 5 a 7 días corridos	25%
Entrega de los productos en 8 a 10 días corridos	15%
Entrega de equipos en 11 a 13 días corridos	5%
Entrega de los productos en 14 o más días	0%

ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El Alcalde adjudicará la propuesta, considerando los criterios de evaluación aplicados en los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluación de la Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El Alcalde adjudicará la oferta que se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases y sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

El Municipio de Concón declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

ARTICULO N° 22: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto o la Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO N°23 DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra "OC" emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de equipos computacionales a más tardar en 2 días corridos desde la fecha de envío, si el proveedor no acepta la Orden de Compra se adjudicará al proveedor que obtuvo el segundo puntaje en la evaluación de las ofertas.

ARTICULO N° 24: ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO

El D.A.E.M. notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de Compra y/o Contrato por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el proveedor en su Propuesta.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se notificará al proveedor del término del contrato y anulación de la Orden de Compra, en concordancia con lo establecido en el artículo 79 ter del DS.250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

ARTICULO N° 25: RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más oferentes, lo cual implique un empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las oferta empatadas, considerando como primer criterio de análisis la **Oferta Económica**.

Si la situación de empate persiste, se seguirá con el puntaje ponderado del **Plazo de Entrega**

En caso de persistir el empate, se considerará como tercer criterio de desempate el puntaje ponderado del **Servicio Post Venta**.

ARTÍCULO N° 26: READJUDICACION:

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 27: PLAZOS Y MULTAS

PLAZOS:

El Plazo de entrega de los productos y servicios será el señalado por el oferente adjudicado. Si por motivos de fuerza mayor no imputables al proveedor adjudicado, se podrá coordinar con la contraparte un nuevo plazo de entrega.

El plazo se inicia a contar de la aceptación de la Orden de Compra y/o firma del Contrato.

MULTAS:

Por cada día de atraso en la entrega de los artículos de librería en que incurra el oferente, y que no sea imputable a fuerza mayor o caso fortuito, se le aplicará una multa equivalente a 2 UF por cada día de atraso en la entrega de la totalidad de los productos o servicios.

ARTÍCULO N° 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Comuna de Concón.

3.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.-DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.

- a) Christian Zepeda Echeverría Director D.A.E.M, o quien lo represente.
- b) Gonzalo Figueroa Herrera Director Liceo Politécnico, o quien lo represente.
- c) Claudia González Reginato, Directora Escuela Irma Salas Silva o quien lo represente.

Quienes serán sujetos pasivos mientras dure el proceso de licitación, según lo dispuesto en la Ley N°20730.

5.- PÁSESE el presente decreto a la administradora de la página de la Ley del Lobby

6.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

7.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
18 AGO 2022
RECIBIDO
RECIBIDO